

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/04/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150039100	Ejecutivo Singular	BANCO CORPABANCA COLOMBIA S.A.	WILLIAM COPETE LOZANO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título, tenga o llegare a tener el demandado WILLIAM COPETE LOZANO, en las entidades financieras relacionadas en el escrito obrante a ID 07 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Límitese el embargo a la suma de \$180.000.000.oo. En consecuencia, líbrese oficio dirigido a la entidad financiera, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	23/04/2024		2
76001310300220180023800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ROSARIO GONZALEZ HURTADO	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - REQUERIR al apoderado especial del extremo activo RAÚL RENEE ROA MONTES, a fin de que se sirva aclarar el escrito de terminación del proceso por pago de cuotas en mora, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. -GLOSAR al plenario la devolución del despacho comisorio No. 115 fechado del 27 de septiembre del 2022, para que obre y conste.	23/04/2024		1
76001310300920140000400	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA LA SULTANA DEL VALLE S.A.	LUIS MIGUEL MELO MOLINA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado Luis Miguel Melo Molina, identificado con la C.C. No. 16.704.816, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-686302 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por secretaría líbrese la comunicación pertinente para que sea diligenciado por la parte interesada. - ASBTENERSE de decretar el embargo y secuestro de vehículo identificado con placas HOJ60A, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	23/04/2024		2
76001310301120210015300	Ejecutivo Singular	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E.	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al expediente y poner en conocimiento de las partes, el informe de gestión allegado por el auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez, para los fines que consideren pertinentes. -GLOSAR al plenario la	23/04/2024		2

				devolución del despacho comisorio No. 126 fechado del 7 de julio del 2023, para que obre y conste.			
76001310301520190005200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	ENERGAS DE OCCIDENTE SAS	Auto decide sobre poderes OBS. TÉNGASE al abogado HERNANDO FRANCO BEJARANO, identificado con la C.C. N° 5.884.728 y T.P. N° 60811 del H. C. S. de la J., como apoderado judicial de Bancoomeva S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	23/04/2024		1
76001310301520190005200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	ENERGAS DE OCCIDENTE SAS	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante Bancoomeva S.A a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO RECUPERA, bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que PATRIMONIO AUTÓNOMO RECUPERA actuará como ejecutante dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -RATIFICAR el poder otorgado a la abogada HERNANDO FRANCO BEJARANO, para que continúe la representación judicial de PATRIMONIO AUTÓNOMO RECUPERA, atendiendo a las facultades otorgadas en el contrato de transferencia de crédito aportado al plenario.	23/04/2024		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)